



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Oficio No. 2545/DC/DGDE/2020
Número de Auditoría. - Exp. 35/N-039/2020

ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 14 de octubre 2020

Mtro. Esteban Petersen Cortes
Secretario de Administración del Estado de Jalisco
Magisterio 1499 1er. Piso, Col. Miraflores
C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco
Presente



At'n
Lic. Leslie Hernández Quintero
Directora General de Administración y
Desarrollo de Personal

Con el objeto de verificar y promover en la **Secretaría de Administración**, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable en materia de control de personal y perfiles de puestos, atendiendo al programa anual de trabajo 2020 de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de esta Contraloría del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 punto 1; 50 punto 1 fracciones III, IV y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III y XXI; 27 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se le notifica que se llevará a cabo una **Auditoría Administrativa** con número de Expediente 35/N-039/2020, en esa Secretaría a su digno cargo, en un Departamento y Oficinas que dependan de ellas, o cualquier otra instalación y/o domicilio.

Por lo que para su realización se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; **L.A.E. Lourdes Celina Gutiérrez Valencia** Coordinadora de Auditoría Habilitada, **Abg. Obed Ulises Cárdenas López**, Supervisor de Auditores, **L.C.P. Fabián Zepeda Zepeda**, Auditor, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros antes citados.

Comunico a usted, que la auditoría en comentario iniciará el día en que se suscriba el **Acta de Inicio de Auditoría**, por lo que agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa Secretaría y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos solicitados por el personal comisionado; será considerado como incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contraloría del Estado

c.c.

Mtro. Hugo Luna Vázquez - Jefe de Gabinete - Base de Conocimiento
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su Atención y Seguimiento
Archivo

AARP/JCR

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.



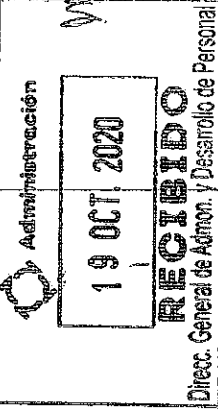
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

14 OCT. 2020

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Para su Atención y Seguimiento



Administración

19 OCT. 2020

RECIBIDO

Direcc. General de Admon. y Desarrollo de Personal

Recibí original

E. Pulido